

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 2356** *Orden TEC/158/2019, de 19 de febrero, por la que se establecen los servicios mínimos en el sector de hidrocarburos ante la convocatoria de huelga general prevista entre las 00:00 horas y las 24:00 horas del día 21 de febrero en la Comunidad Autónoma de Cataluña.*

El Ministerio para la Transición Ecológica ha sido informado de la convocatoria de una huelga general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el periodo comprendido entre las 00:00 horas y las 24:00 horas del día 21 de febrero de 2019, convocada por la Intersindical-CSC.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el artículo 2.2 establece que las actividades relacionadas con el mercado de productos petrolíferos y suministro de gases combustibles por canalización, se ejercerán garantizando el suministro a los consumidores demandantes dentro del territorio nacional y tendrán la consideración de actividades de interés económico general.

Por su parte, el Real Decreto 1477/1988, de 9 de diciembre, por el que se establecen los servicios mínimos esenciales para la realización de la actividad encomendada a las empresas de refino de petróleo, el Real Decreto 1478/1988, de 9 de diciembre, por el que se establecen servicios mínimos para la realización de las actividades de servicio público de suministro de combustibles gaseosos por canalización y de suministro de gases licuados del petróleo a granel y envasado y el Real Decreto 425/1993, de 26 de marzo, sobre garantías de prestación de servicios esenciales por las empresas autorizadas a realizar las actividades de transporte y almacenamiento, distribución al por mayor y distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos, constituyen el marco normativo de referencia para el establecimiento de servicios mínimos en el ámbito de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Dichos reales decretos, facultan a la Ministra para la Transición Ecológica para determinar las especificaciones concretas de servicios esenciales mínimos, cuyo mantenimiento condicionará las situaciones de huelga. Asimismo, establecen que los paros y alteraciones de trabajo del personal que se designe en servicios mínimos serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

El apartado segundo y el anexo I de la presente orden recogen los servicios mínimos establecidos para la actividad de refino y han sido determinados con el objetivo general de garantizar la seguridad de las personas y del medioambiente, fundamentales en instalaciones de tal complejidad.

ENAGAS GTS, S.A.U., en su calidad de Gestor Técnico del Sistema, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y de acuerdo con las funciones que establece el artículo 64 de la citada ley, es el responsable de la operación y gestión técnica de la red básica y de transporte secundario, y garantizará la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

Con fecha 17 de febrero de 2019 ha sido solicitado informe al Gestor Técnico del Sistema sobre las necesidades de disponibilidad de las instalaciones afectadas por la huelga citada.

Es necesario hacer constar que se ha tenido conocimiento de la convocatoria de huelga con una antelación muy inferior a la exigida en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo. Por esta razón, ante la necesidad de la urgente declaración de servicios mínimos y siendo necesario llevar a

cabo un trámite de audiencia a los interesados, se ha elaborado, como punto de partida, una propuesta de orden ministerial a partir de la mejor información disponible para una situación similar, esto es la relativa a las diversas huelgas convocadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en diversos periodos de los meses de octubre y noviembre de 2017, la del 21 de diciembre de 2018 y la prevista para los días 5, 6 y 7 de febrero de 2019 en la que se establecieron servicios mínimos en el sector de hidrocarburos y que finalmente fue desconvocada.

La propuesta de orden ha sido sometida a audiencia de los interesados remitiéndose con fecha 11 de febrero de 2019 con plazo para la remisión de alegaciones hasta el 14 de febrero a las 12:00h, a fin de que los mismos puedan de este modo realizar las observaciones que consideren para precisar en mayor medida el alcance de los servicios mínimos señalados.

Durante el trámite de información pública se han recibido alegaciones por parte de Terminales Químicos S.A., en el que solicita la inclusión de servicios mínimos de su empresa dado que suministran productos petrolíferos a aeronaves asignadas a servicios públicos, por lo que se ha procedido a su inclusión.

Asimismo, la empresa DECAL, S.A. ha remitido escrito mostrando su conformidad con los servicios mínimos propuestos.

La Compañía Española de Petróleos, S.A.U (CEPSA), solicita la inclusión de una estación de servicio en la relación de servicios mínimos de estaciones de servicio en el código postal 08011 del municipio de Barcelona, por registrar dicha área una fuerte demanda de carburantes, dado que no estaban previstas otras estaciones en el citado código postal se ha procedido a su inclusión. Así mismo, la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Barcelona solicita la inclusión de dos estaciones de servicio en el código postal 08294 del municipio del El Bruc, para el que no se habían previsto estaciones, adyacentes a la autovía A-2, por lo que se ha procedido a la inclusión de una de éstas.

El escaso tiempo disponible, que no es en modo alguno imputable al Ministerio, hace imposible la ampliación del plazo de alegaciones, pues a la indebida menor antelación con que se ha tenido conocimiento de la convocatoria de huelga se suma la evidente necesidad de un tiempo, por mínimo que sea, para tramitar y dictar la orden, así como para la adopción de las disposiciones necesarias para su aplicación por los interesados.

Con motivo de dicha convocatoria de huelga general, ENAGAS GTS, S.A.U. manifestó que los servicios mínimos para garantizar la seguridad de las personas y bienes en todas las instalaciones gasistas, mantener la atención de los servicios esenciales descritos en el artículo 60 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en las normas de gestión técnica del sistema gasista, así como la disponibilidad del gas natural que se considere necesario para atender el servicio público de suministro de energía eléctrica, debían establecerse con los siguientes criterios:

Las redes de transporte y distribución deben estar disponibles desde los puntos de entrada o producción hasta las instalaciones de los consumidores, manteniendo las presiones de gas en valores superiores a los mínimos garantizados en las citadas normas de gestión técnica del sistema gasista.

La planta de regasificación de Barcelona debe estar disponible y con niveles de producción y de almacenamiento que, en su caso, suficientes para mantener la seguridad de las instalaciones, el cumplimiento del programa de descargas, la atención a la demanda y la preservación del medio ambiente, evitando en lo posible la emisión de gas a la atmósfera.

Por otra parte, el suministro de gas natural junto con el suministro de los gases licuados del petróleo, tanto a granel como envasado, constituyen actividades fundamentales cuya garantía de suministro se plasma en el establecimiento de los

servicios mínimos contenidos en los apartados tercero y cuarto, de la presente orden, así como en el anexo II.

Los servicios mínimos establecidos en los anexos I y II para la huelga convocada en la Comunidad Autónoma de Cataluña se han determinado sobre la base de la experiencia de huelgas anteriores donde se consideró que algunas instalaciones, con equipos críticos cuya parada tenga un efecto en la producción que vaya más allá del periodo de huelga, así como otras unidades cuyo funcionamiento dependa del funcionamiento de las anteriores, deben mantenerse al menos a mínima carga técnica operativa.

Asimismo, el suministro de productos petrolíferos es esencial para el normal desarrollo de la actividad ciudadana por lo que se considera necesario establecer unos servicios mínimos. Tomando en consideración la duración y características de la huelga convocada, y con base en criterios objetivos de distribución geográfica de instalaciones de suministro, los servicios mínimos que se establecen cubren el 20 por ciento de las instalaciones (estaciones de servicio) censadas y al menos una de las censadas en todo municipio con población superior a los 3000 habitantes, habiéndose obtenido éstas del listado de instalaciones inscritas en el censo de instalaciones de suministro de carburante habilitado en el Ministerio para la Transición Ecológica con objeto del cumplimiento de la Orden ITC/2308/2007, según se recogen en el apartado cuarto y en el anexo III, garantizándose así una adecuada cobertura de suministro durante la huelga prevista. Así mismo se establecen servicios mínimos en postes marítimos del 20 por ciento de los postes censados, habiéndose obtenido éstos del listado de postes inscritos en el referido censo.

Finalmente, se juzga que los servicios mínimos establecidos cumplen con el doble requisito de no limitar el derecho de huelga de los trabajadores y garantizar tanto la seguridad de las instalaciones como el abastecimiento a los usuarios potenciales dentro de la situación atípica que representa la convocatoria de una huelga y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto en relación con la indicada convocatoria de huelga general prevista entre las 00:00 h y las 24:00 h del día 21 de febrero de 2019.

Por todo lo anterior, resuelvo:

Primero.

Con carácter general las empresas encargadas de la producción, transporte y almacenamiento de hidrocarburos, garantizarán la prestación del servicio y mantendrán la disponibilidad y operatividad de las instalaciones. Asimismo, deberán designar los retenes y brigadas necesarios para atender la corrección de defectos y reparación de averías que pudieran presentarse en las instalaciones, garantizando en todo momento la seguridad de las personas y las instalaciones afectas al mismo, así como la calidad del suministro de productos petrolíferos y combustibles gaseosos.

Segundo.

En la refinería de petróleo de Repsol Petróleo, S.A. de Tarragona, los servicios mínimos cuyo mantenimiento debe garantizarse durante la huelga, tendrán como objetivos fundamentales los siguientes:

a) La seguridad de personas e instalaciones se mantendrá a los niveles operativos habituales en todas las instalaciones afectas a la actividad de refino. A estos efectos, las unidades de proceso, así como en el resto de las instalaciones que vean alterada su actividad normal, a partir del momento del inicio del periodo de huelga y durante el mismo, se mantendrán en las condiciones de seguridad adecuadas a las especificaciones técnicas en todas las instalaciones.

b) En todo caso, las unidades de proceso de carburantes y combustibles con instalaciones con equipos críticos cuya parada tenga un efecto en la producción que vaya más allá del periodo de huelga convocado, así como otras unidades cuyo

funcionamiento dependa del funcionamiento de las anteriores, deberán mantenerse, al menos, a mínima carga operativa.

c) Los servicios auxiliares (producción de vapor, sistema de fuel-oil y fuel-gas, torres de refrigeración, mantenimiento del agua de calderas, aire comprimido, antorchas, nitrógeno, plantas de cogeneración, producción y distribución de energía eléctrica, redes de agua, tratamiento de efluentes y emisiones) se mantendrán en funcionamiento para garantizar las condiciones descritas y para afrontar cualquier situación de emergencia.

d) Las plantas de tratamiento de aguas residuales y de emisiones contaminantes se mantendrán operativas para evitar el riesgo de contaminación.

e) Funcionarán con toda su vigencia los planes de emergencia existentes.

f) Se mantendrán normalmente los calendarios establecidos de los retenes de seguridad y de emergencia.

g) Se mantendrán los servicios de vigilancia para la protección de los bienes e instalaciones industriales.

h) Se efectuarán los servicios de mantenimiento necesarios para garantizar la seguridad de suministros mínimos de las empresas y servicios antes mencionados, así como para posibilitar las condiciones operativas descritas.

i) Los servicios de comunicación externos e internos deberán mantenerse operativos.

Tercero.

Se mantendrán en operación las instalaciones de transporte y distribución de gas natural que sean necesarias para evitar interrupciones de suministro a clientes finales y los servicios de atención al cliente en casos de urgencia. Asimismo, se mantendrán en los niveles operativos habituales los sistemas de emergencia y seguridad de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural.

Asimismo, se dispone lo siguiente:

a) Red de gasoductos de transporte y distribución, incluidas estaciones de compresión e instalaciones de regulación y medida: Los titulares deben garantizar la plena disponibilidad de las instalaciones desde los puntos de entrada y producción hasta las instalaciones de los consumidores. Para ello, deberán garantizar que disponen de los equipos de retén necesarios para atender cualquier anomalía en las redes de su propiedad.

Se prestará especial atención a las zonas limítrofes para asegurar la disponibilidad de las instalaciones que apoyan el transporte a la comunidad autónoma afectada (en particular de las instalaciones de las Estaciones de Compresión).

b) Puntos de entrada al sistema: Todas las instalaciones deberán asegurar un nivel de producción que garantice el nivel mínimo de atención a la demanda convencional requerida en su zona, más la generación que se precise para atender el servicio público de suministro de energía eléctrica. El nivel de producción mínimo común, será publicado en la página web del Gestor Técnico del Sistema.

a. Planta de Regasificación de Barcelona: deberán asegurar un nivel de producción que mantenga, en lo posible, el mínimo técnico, evitando la emisión de gas natural o de sus productos de combustión a la atmósfera, sin perder los niveles de existencias mínimas de seguridad.

b. Se mantendrá operativo el servicio de cargas de cisternas de GNL para atención de servicios esenciales en los términos establecidos en el artículo 60 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y para el suministro a redes de distribución alimentadas a partir de plantas satélites de GNL.

En función de la programación de la generación eléctrica en instalaciones generadoras consumidoras de gas natural para el periodo de huelga, se ajustarán los niveles de producción de la planta de regasificación siguiendo las pautas de los horarios de nominación/programación diarios, tanto el día previo como el propio día. En el caso que se previesen o se presentasen situaciones que pudieran suponer un riesgo para la garantía del cumplimiento de las entradas mínimas requeridas, y el sistema gasista pudiera incurrir en alguno de los supuestos previstos en el capítulo 10 de las NGTS, se procederá a la declaración de Situación de Operación Excepcional y a la adopción de las medidas necesarias para solucionar estas posibles situaciones.

Cuarto.

Respecto a las instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos, incluyendo los gases licuados del petróleo, se efectuarán las descargas y cargas necesarias para mantener unas existencias operativas mínimas y para mantener en todo momento las existencias mínimas de seguridad que establece el artículo 50 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Asimismo, se realizarán los envíos mínimos necesarios para evitar el desabastecimiento de la cadena logística de carburantes y combustibles.

Los servicios mínimos cuyo mantenimiento debe garantizarse durante la huelga, se establecerán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La seguridad de personas e instalaciones se mantendrá en todas las instalaciones afectas a los suministros de hidrocarburos líquidos, incluyendo los gases licuados del petróleo.

b) Se mantendrá la distribución de pedidos urgentes procedentes de los sectores cuya actividad no pueda detenerse (hospitales, bomberos, fuerzas de seguridad del Estado, ambulancias, centros estratégicos) o que den respuesta a situaciones de extrema necesidad por razones humanitarias.

c) Se responderá con rapidez ante posibles situaciones de emergencia por accidente o avería.

d) Se garantizará el abastecimiento, por camión cisterna o tubería, a instalaciones aeroportuarias que pudieran quedar desabastecidas, al objeto de que puedan cumplir con los servicios mínimos. Igualmente, se garantizarán los suministros de combustible a la navegación aérea en los distintos aeropuertos conforme se determine por la Administración pública responsable de los mismos, incluidos los servicios aéreos de extinción de incendios y vigilancia aduanera.

e) Se garantizarán los suministros en los puertos que son abastecidos por los distintos operadores logísticos, a través de camión cisterna, tubería o gabarra, al objeto de que puedan cumplir con los servicios mínimos que se determine por la Administración pública responsable de los mismos. En las instalaciones donde se hubiere iniciado la descarga de un buque antes del comienzo de la huelga, se nombrarán los turnos necesarios hasta la completa finalización de las operaciones relacionadas con la misma, y, en cualquier caso, sin restricción horaria en las instalaciones de las Islas Baleares, por ser ésta la única vía de aprovisionamiento de combustible.

Quinto.

Los anexos I, II y III de la presente orden, establecen las plantillas de personal necesarias para el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos en los puntos anteriores.

Para las empresas incluidas en los servicios mínimos, que tengan turnos en determinados puestos de trabajo, el comienzo de la huelga para dichos puestos de trabajo se efectuará en el primer turno que se vea afectado por la huelga, aunque empiece antes de las 00:00h del día 21 de febrero, y su finalización tendrá lugar a la

finalización del último turno del mismo día, por lo que para la asignación de los servicios mínimos se verá afectado el primer turno de noche.

Además, las empresas que, encontrándose en el ámbito de aplicación de la presente orden, no figuren recogidas en dichos anexos, pondrán en operación los equipos e instalaciones que se consideran estrictamente necesarios, así como el personal necesario para la cobertura de tales servicios mínimos, de acuerdo con los criterios expresados en los artículos anteriores.

Sexto.

Las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente orden remitirán a la Dirección General de Política Energética y Minas, durante las jornadas de huelga, la información que ésta les solicite, con la periodicidad y en la forma que ésta les notifique con carácter previo.

Además, en el plazo de 10 días tras la finalización de la huelga, remitirán a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica, una memoria en la que se justifique y explique que el programa de operación durante la duración de esta huelga general se ajusta a los criterios establecidos en la presente orden, en la que se incluyan las alegaciones formuladas por los representantes de los trabajadores, así como un resumen de las principales incidencias producidas.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la titular del Ministerio para la Transición Ecológica en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la orden en el «Boletín Oficial del Estado», si bien, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 19 de febrero de 2019.- La Ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera Rodríguez.

## ANEXO I

### Servicios mínimos sector refino. Refinería de Repsol, S.A. en Tarragona

Puesto de trabajo	Turno de trabajo		
	Mañana	Tarde	Noche
JEFE OPERACIÓN			
Jefe de Fábrica	1	1	1
DESTILACIÓN			
Jefe de Área Destilación	1	1	1
Op. Panel Destilación 1	1	1	1
Op. Panel Destilación 2	1	1	1

Puesto de trabajo	Turno de trabajo			
	Mañana	Tarde	Noche	
Op. Panel Destilación 3	1	1	1	
Op. Área U-611	1	1	1	
Op. Área U-612	1	1	1	
Op. Área U-621	1	1	1	
Op. Área U-613/614/616	1	1	1	
Op. Área U-615/617	1	1	1	
Op. Área U-671/673/680	1	1	1	
HIDROTRATAMIENTOS				
Jefe de Área Hidrot.	1	1	1	
Op. Panel Hidrot. 1	1	1	1	
Op. Panel Hidrot. 2	1	1	1	
Op. Panel Blending/Hidrot.	1	1	1	
Op. Panel Blending/Hidrot. 2	1	1	1	
Op. Área U-B53R	1	1	1	
Op. Área U-B53F	1	1	1	
Op. Área U-B52	1	1	1	
Op. Área U-B51/654/657	1	1	1	
Op. Área U-642	1	1	1	
Op. Área U-645/454/Blending	1	1	1	
Op. Área U-641/631/634	1	1	1	
Op. Área U-655	2	2	2	
OLEFINAS				
Jefe de Área Olefinas	1	1	1	
Oper. Panel (1) Pirólisis	1	1	1	
Oper. Panel (2) Pirólisis	1	1	1	
Oper. Panel (1) Fraccionamiento	1	1	1	
Oper. Panel (2) Fraccionamiento	1	1	1	
Op. Área Puesto 1	1	1	1	
Op. Área Puesto 2	1	1	1	
Op. Área Puesto 3	1	1	1	
Op. Área Puesto 4	1	1	1	
Op. Área Puesto 5	1	1	1	
Op. Área Puesto 6	1	1	1	
Op. Área Puesto 7	1	1	1	
Op. Área Puesto 8	1	1	1	
Op. Área Puesto 9	1	1	1	
ENERGÍAS				

Puesto de trabajo	Turno de trabajo			
	Mañana	Tarde	Noche	
Jefe de Área Energías	1	1	1	
Opero Panel Energías	1	1	1	
Op. Área Subárea A	1	1	1	
Op. Área Subárea B	1	1	1	
Op. Área Subárea C	1	1	1	
Op. Área Subárea D	1	1	1	
Op. Área efluentes/seguridad	1	1	1	
INSTALACIONES MARINAS				
Oper. Jefe Insl. Marinas	1	1	1	
Oper. Panel Insl. Marinas	1	1	1	
Op. Área Insl. Marinas (Pantalán)	3	3	3	
Op. Área Insl. Marinas( T. Playa)	2	2	2	
Op. Área Insl. Marinas( Deslastres)	1	1	1	
TRASIEGOS				
Jefe de Área Trasiegos	1	1	1	
Oper. Panel Trasiegos	1	1	1	
Op. Área Esferas	1	1	1	
Op. Área Acabados	1	1	1	
Op. Área Crudo	1	1	1	
TOTAL PRODUCCIÓN	59	59	59	
LABORATORIO				
Analista	1	1	1	
TOTAL LABORATORIO	1	1	1	
SEGURIDAD				
Encargado Seguridad	1	1	1	
Operador Seguridad	1	1	1	
TOTAL SEGURIDAD	2	2	2	
SERVICIOS MÉDICOS				
A.T.S.	1	1	1	
Médico	1	1	1	(1)
TOTAL SERVICIO MÉDICO	2	2	2	
INGENIERÍA Y DESARROLLO				
Técnico Sistemas y Soporte	1	1	1	(1)
Técnico Ingeniería	1	1	1	(1)
TOTAL INGENIERÍA Y DESARROLLO	2	2	2	
FIABILIDAD Y MANTENIMIENTO				
INSTRUMENTACIÓN				



Puesto de trabajo	Turno de trabajo			
	Mañana	Tarde	Noche	
Encargado	1	1	1	(1)
Oficial	1	1	1	(1)
Oficial analizadores	1	1	1	(1)
Oficial Urgencias	1	1	1	
EQUIPOS DINÁMICOS				
Encargado	1	1	1	(1)
Oficial	2	2	2	(2)
EQUIPOS ESTÁTICOS				
Encargado	1	1	1	(1)
Oficial	2	2	2	(2)
Oficial Andamios	3	3	3	(3)
Oficial Camión Limpieza	2	2	2	(2)
ELECTRICIDAD				
Encargado	1	1	1	(1)
Oficial	1	1	1	(1)
FIABILIDAD ESTÁTICA				
Verificador	1	1	1	(1)
FIABILIDAD DINÁMICA				
Verificador	1	1	1	
TOTAL FIABILIDAD Y MANTENIMIENTO	19	19	19	
PyO	1	1	1	(1)
RL	1	1	1	
Serv. Generales	1	1	1	
TOTAL GESTIÓN DE RECURSOS	3	3	3	

(1) Una persona de retén en su domicilio.

(2) Dos personas de retén en su domicilio.

(3) Tres personas de retén en su domicilio.

## ANEXO II

### Servicios mínimos sector gases combustibles y gases licuados del petróleo

#### A) Gas natural y gases manufacturados

Enagás Transporte SAU

Centro de Trabajo	Puesto	N.º Trabajadores
Planta de Barcelona	Turnos: Mañana, tarde y noche:	1
	Jefe Turno	5
	Operadores de Proceso	

Red de Gasoductos Enagas Transporte S.A.U.: En todos los Centros con presencia durante la jornada

Centro de Trabajo	Puesto	N.º Trabajadores
Centro/Estación de Compresión de Bañeras	Jefe de Retén	1
	Operador de C.T.	1
	Operador de E.C.	1
Centro/Estación de Compresión de Tivisa	Jefe de Retén	1
	Operador de C.T.	1
	Operador de E.C.	1
Centro de Hostalric	Jefe de Retén	1
	Operador de C.T.	1

Nedgia Catalunya, SDG, S.A.

Centro Trabajo	Laborable	Porcentaje	Total plantilla
Manresa	3	38	8
2 Operarios turno mañana/tarde			
1 Jefe de equipo jornada partida			
Tarragona	3	27	11
2 Operarios turno mañana/tarde			
1 Jefe de equipo jornada partida			
Tortosa	1	100	1
1 Jefe de Equipo			
Girona	2	20	10
1 Jefe de Equipo Mañana			
1 Jefe de Equipo Tarde			
Blanes	3	50	6
1 Jefe de Equipo jornada partida			
1 Operario turno mañana/tarde			
Hospitalet	18	46	39
1 Jefe de SSTT			
1 Jefe de Atención de Urgencias			
1 Jefe de Instalaciones Auxiliares			
3 Jefes de Equipo de Intervención			
9 Operarios de Intervención			
1 Técnico Instalaciones Auxiliares			
2 Operarios Instalaciones Auxiliares			
Badalona	18	45	40
1 Jefe de SSTT			
1 Jefe de Atención de Urgencias			
1 Jefe de Instalaciones Auxiliares			

Centro Trabajo		Laborable	Porcentaje	Total plantilla
	3 Jefes de Equipo de Intervención			
	9 Operarios de Intervención			
	1 Técnico Instalaciones Auxiliares			
	2 Operarios Instalaciones Auxiliares			
Barbera del Vallés		16	38	42
	1 Jefe de SSTT			
	1 Jefe de Atención de Urgencias			
	1 Jefe de Instalaciones Auxiliares			
	3 Jefes de Equipo de Intervención			
	7 Operarios de Intervención			
	1 Técnico Instalaciones Auxiliares			
	2 Operarios Instalaciones Auxiliares			
Montmeló		3	23	13
	2 Operarios turno mañana/tarde			
	1 Jefe de equipo jornada partida			
Vic		1	50	2
	1 Jefe de Equipo			
Vilanova		3	60	5
	2 Operarios turno mañana/tarde			
	1 Jefe de equipo jornada partida			
Lleida		2	15	13
	1 Jefe de Equipo Mañana			
	1 Jefe de Equipo Tarde			
Centro de Control		31	52	60
	1 Jefe de Explotación			
	1 Jefe de Dispatching			
	1 Jefe de Aplicaciones Avanzadas			
	1 Jefe de Planificación y Seguimiento			
	6 Técnicos de Operación Despacho			
	3 Jefes de Central de Urgencia			
	12 Operadores de Central de Urgencia			
	4 Técnicos de Despacho			
	1 Jefe de Balances e Información			
	1 Técnico Especialista de Reparto			
Resto distribución		0	0	320
Total	Total recursos	104	18	570

Redexis Gas, S.A.

Red de Figueres: 1 Técnico de guardia.

## B) Gases Licuados del Petróleo (GLP)

Los servicios mínimos esenciales de aplicación a los operadores y comercializadores de GLP, serán los siguientes:

a. En todas las Plantas de almacenamiento de G.L.P. o llenado de envases (Montornés, Tarragona):

- 1 especialista técnico en turno de mañana para la operativa de sala de control.
- 2 especialistas técnicos en turno de mañana para el suministro a instalaciones de granel y canalizado, mantenimiento relativo a seguridad, recepción de producto y resto de operativa de trasvase.

Uno de estos especialistas técnicos será designado como técnico de guardia de seguridad fuera del mencionado turno de trabajo de mañana.

b. La actividad de envasado se limita a asegurar el suministro del 75% de la botella de butano y el 25% de la botella de propano, para lo cual se dispondrá de:

- 2 operarios en el turno de mañana, para el envasado de botellas con destino a consumidores de mercado carácter social, en la factoría de Tarragona (1 carrusel de envasado).
- 4 operarios, en el turno de mañana, para el envasado de botellas con destino a consumidores de mercado carácter social, en la factoría de Montornés (2 carruseles de envasado).
- 1 especialista técnico en turno de mañana para la actividad de mantenimiento mientras estén en funcionamiento los carruseles, en cada una de las factorías con actividad de envasado.
- 1 especialista técnico u operario en turno de mañana, en la factoría de Tarragona y 2 especialistas técnicos u operarios en turno de mañana en la factoría de Montornés, haciendo funciones de conductor de carretilla elevadora.

c. En la factoría de Tarragona, para la carga/descarga de GLP de buques se activará el cuadrante establecido por el plazo necesario para realizar las operaciones de carga/descarga.

En turno de mañana se dispondrá de un especialista técnico adicional para atender la operativa en el puerto.

Para los días laborables en los turnos de tarde y noche, así como para los no laborables en los tres turnos, se dispondrá del siguiente personal adicional:

- Tarragona: 3 especialistas técnicos.

En la factoría de Tarragona, para el suministro en continuo al complejo petroquímico y aunque no haya carga/descarga de GLP de buques, se activará igualmente el cuadrante establecido por el plazo necesario para mantener el suministro mencionado las 24 horas. En los turnos de tarde y noche, se dispondrá del siguiente personal adicional:

- Tarragona: 2 especialistas técnicos.

d. En la delegación territorial:

- 1 técnico de proyectos y mantenimiento.

Mantenimiento y atención de averías de clientes de GLP envasado, a granel y canalizado:

- 2 técnicos por cada Servicio para atención de averías y emergencias.

Transporte de GLP a granel:

- 1 conductor con cisterna cargada para atención a instalaciones críticas
- 1 conductor con cisterna vacía para atención de emergencias relacionadas con seguridad.

Esta dotación será por planta y turno de trabajo.

Servicio de vigilancia:

- 1 Técnico para guardia de vigilancia de seguridad interna y externa de instalaciones y medios de transporte afectos.

En aquellas empresas de GLP que por su volumen de ventas no sea necesario la fijación del número de personas establecidas en el presente anexo, podrán reducirlas siempre que se garanticen los servicios mínimos fijados en el presente articulado.

Mantenimiento y atención de averías de clientes de GLP envasado, a granel y canalizado:

- 2 técnicos por cada Servicio para atención de averías y emergencias.

Transporte de GLP a granel:

- 1 conductor con cisterna cargada para atención a instalaciones críticas.
- 1 conductor con cisterna vacía para atención de emergencias relacionadas con seguridad.

Esta dotación será por planta y turno de trabajo.

Servicio de vigilancia:

- 1 Técnico para guardia de vigilancia de seguridad interna y externa de instalaciones y medios de transporte afectos.

En aquellas empresas de GLP que por su volumen de ventas no sea necesario la fijación del número de personas establecidas en el presente anexo, podrán reducirlas siempre que se garanticen los servicios mínimos fijados en el presente articulado.

*c) Empresas que gestionan la atención telefónica del servicio de emergencias y averías de los usuarios de las empresas distribuidoras de gas natural y gases licuados del petróleo*

En aquellas empresas que presten servicios de gestión de atención telefónica de emergencias y averías de los usuarios, por cuenta de las empresas distribuidoras de gas natural y gases licuados del petróleo, en caso de que tengan sede en la Comunidad Autónoma de Cataluña, se establecerán los mecanismos necesarios para que, en su caso, dichas llamadas sean atendidas desde otros centros situados fuera de ese ámbito territorial.

En caso de que no se disponga de otros centros se establecen unos servicios mínimos que alcance al 20% del personal disponible para estos servicios en una jornada normal.

## ANEXO III

**Servicios mínimos sector transporte, almacenamiento, distribución al por mayor y distribución al por menor**

	Total personas
Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A.	
Instalaciones de almacenamiento en la Comunidad Autónoma de Cataluña	35
Instalaciones de Oleoductos Pobla de Mafumet	3
Centro Periférica de Mantenimiento de Barcelona	2
Meroil, S.A.	
Port de Lagos, 20. 08039 Barcelona.	Operación 3. Seguridad 1. Administración expediciones 1. Mantenimiento 1.

Terminales Portuarias, S.L.	Total personas ( por turno y por centro de trabajo)
Operación	3
Seguridad	1
Administración expediciones	1
Mantenimiento	1
Total	6

Decal España, S.A.	Total personas (por centro de trabajo)
Adjuntos	2
Administración	3
Jefes de Equipo	3
Operarios	6
Total	14

**Servicios Logísticos de Combustibles de Aviación, S.L.**

Aeropuerto	Personas por turno (Porcentaje de la plantilla)		
	Mañana	Tarde	Noche
Gerona	4 (36%)	4 (36%)	1 (9%)
Reus	3 (30%)	3 (30%)	
Barcelona	7 (12%)	7 (12%)	3 (5%)
Lleida	1 (50%)	1 (50%)	
Sabadell	2 (28%)	2 (28%)	

**Terminales Químicos, S.A**

## Planta de Tarragona

Personal a turno (en turno de mañana, tarde y noche):

- 1 Jefe de Operaciones.
- 2 Operarios.
- 1 Panelista de Sala de Control.

Personal de jornada partida:

- 1 Operario de Mantenimiento Mecánico.
- 1 Operario de Mantenimiento Eléctrico
- 1 Instrumentista
- 1 Administrativo/a de atención al cliente

## Planta de Barcelona

- 1 Jefe de Operaciones.
- 1 Operario de Turno (Turno de mañana, tarde y noche).

*Estaciones de Servicio*

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
BARCELONA	ABRERA	08630	CALLE SALVADOR SEGUI,1,	N	GALP
BARCELONA	ALELLA	08328	CARRETERA ALELLA KM. 1	N	BP
BARCELONA	AMETLLA DEL VALLÈS (L')	08480	CALLE SECTOR MAS DORCA, 2	N	PETROLIS INDEPENDENTS - PETRO7
BARCELONA	ARENYS DE MAR	08350	CR RA-2 KM 655,9	N	PETRO FUEL
BARCELONA	ARGENTONA	08310	CARRETERA B-502 KM. 4,34	D	PETROCAT
BARCELONA	ARTÉS	08271	C/ ROCAFORT, 103 (B-4512 km 0,6)	I	MEROIL
BARCELONA	BADALONA	08918	AVINGUDA MARQUES DE MONTROIG, 125	N	KANGUROIL
BARCELONA	BADALONA	08911	CARRETERA DE MATARO KM. 1	D	LOWCOSTFUEL
BARCELONA	BADALONA	08915	AVENIDA PRESIDENT COMPANYS, 280	D	REPSOL
BARCELONA	BADIA DEL VALLÈS	08214	AVENIDA TIBIDABO, S/N	N	REPSOL
BARCELONA	BALSARENY	08660	AVENIDA INDUSTRIA,	D	PETROBAGES S.L.
BARCELONA	BARBERÀ DEL VALLÈS	08210	RONDA INDUSTRIA, 38	D	BALLENOIL
BARCELONA	BARCELONA	08013	CALLE ROGER DE FLOR, 58	D	CEPSA
BARCELONA	BARCELONA	08003	CALLE DOCTOR AIGUADER, 74	D	REPSOL
BARCELONA	BARCELONA	08005	CALLE PUJADES, 154	D	CAMPESA
BARCELONA	BARCELONA	08011	CALLE CASANOVA, 89	N	CEPSA
BARCELONA	BARCELONA	08018	AVENIDA DIAGONAL, 189	N	SHELL GLORIAS
BARCELONA	BARCELONA	08018	CALLE PERE IV, 79	N	EVOLUTION
BARCELONA	BARCELONA	08038	PASSEIG ZONA FRANCA, 81	N	GALP

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
BARCELONA	BARCELONA	08015	AVINGUDA DEL PARALELO, 132	N	GALP
BARCELONA	BARCELONA	08004	AVENIDA PARALELO, 179	I	CEPSA
BARCELONA	BARCELONA	08036	CALLE COMTE D'URGELL, 219	N	CEPSA
BARCELONA	BARCELONA	08025	CL AVENIDA GAUDI, 1	D	CEPSA
BARCELONA	BARCELONA	08040	CALLE 6 SECTOR C ZONA FRANCA, S/N	D	REPSOL
BARCELONA	BARCELONA	08040	CALLE LLETRA B DE LA ZONA FRANCA, 13	N	PETRONIEVES
BARCELONA	BARCELONA	08034	AVENIDA DE ESPLUGUES, 103	N	CEPSA
BARCELONA	BARCELONA	08024	AVENIDA VIRGEN DE MONTSERRAT, 87	D	REPSOL
BARCELONA	BARCELONA	08041	PASEO MARAGALL, 33	N	GRATSA
BARCELONA	BARCELONA	08030	CALLE CIUDAD DE ASUNCIÓN, 69	D	PETROCAT DIRECTE
BARCELONA	BARCELONA	08019	CALLE PUJADES, 309	N	TAMOIL
BARCELONA	BARCELONA	08005	PASEO CALVELL, 2	N	SHELL VILLA OLIMPICA
BARCELONA	BEGUES	08859	CARRETERA BV-2041 KM. 8,3	N	BP
BARCELONA	BERGA	08600	PASSEIG DE LA PAU, S/N	N	BP OIL
BARCELONA	BIGUES I RIELLS	08415	CARRETERA SANT LLORENÇ A LLINARS KM. 25	D	ESTACIO SERVEI BIGUES I RIELLS
BARCELONA	BRUC (EL)	08294	AUTOVÍA A-2 KM. 567	I	REPSOL
BARCELONA	CABRERA DE MAR	08349	B-502 km 1	I	REPSOL
BARCELONA	CABRILS	08348	CARRETERA VILASAR DE MAR KM. 3,343	D	SHELL
BARCELONA	CALAF	08280	POLIG. IND. LES GARRIGUES, 24, C. BON AREA	N	BONAREA
BARCELONA	CALDES DE MONTBUI	08140	CARRETERA C-59 KM. 16,59	I	REPSOL
BARCELONA	CALELLA	08370	CR N-2, 667	D	REPSOL
BARCELONA	CANET DE MAR	08360	CALLE FRAGATA PAULITA, 1	N	ESTACIO SERVEI MAS ROGER
BARCELONA	CANOVELLES	08420	CALLE INDUSTRIA, 104	D	REPSOL
BARCELONA	CARDEDEU	08440	CARRETERA C-251 KM. 5,5	I	REPSOL
BARCELONA	CARDONA	08261	CARRETERA C-1410A KM. 29	D	VILALTA
BARCELONA	CASTELLAR DEL VALLÈS	08211	CARRETERA SABADELL-PRAT LLUÇANES KM. 7	D	BP TRUYOLS
BARCELONA	CASTELLBISBAL	08755	C/ MAGNETISME, 1 (B-150)	N	BENZINERA CASTELLBISBAL
BARCELONA	CASTELLDEFELS	08860	AVENIDA CANAL OLIMPIC DEL, 21	N	GALP
BARCELONA	CENTELLES	08540	AVENIDA ILDEFONS CERDA, 121	N	PETROLIS INDEPENDENTS
BARCELONA	CERDANYOLA DEL VALLÈS	08290	RONDA CERDANYOLA, S/N	D	CEPSA
BARCELONA	CERDANYOLA DEL VALLÈS	08290	CALLE CAN JERONI MARTI/CTRA SABADELL, 197,5	D	REPSOL
BARCELONA	CERVELLÓ	08758	CARRETERA N-340 KM. 1242	I	REPSOL



Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
BARCELONA	CORNELLÀ DE LLOBREGAT	08940	CALLE ENERGIA, 73/83	I	CEPSA
BARCELONA	CORNELLÀ DE LLOBREGAT	08940	CALLE PROGRESO ESQUINA ALBERT EISTEIN, SN	N	GALP
BARCELONA	CUBELLES	08880	CARRETERA COMARCAL KM. 246	N	CARREFOUR
BARCELONA	ESPARREGUERA	08292	AVENIDA FRANCISCO MARIMON, 121	N	BP PARADA LA CREU
BARCELONA	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	08950	CALLE VIC, 12/14	D	E.S. SORTIDA 13-DANFORD
BARCELONA	FRANQUESES DEL VALLÈS (LES)	08520	CARRETERA C-35 KM. 2,8	D	GALP
BARCELONA	GARRIGA (LA)	08530	CALLE DELS SATÈL.LITS, 33	D	SHELL
BARCELONA	GAVÀ	08850	CR C-32, 49,61	I	PETROCAT
BARCELONA	GAVÀ	08850	CARRETERA AUTOVIA DE CASTELLDEFELS KM. 16,600	I	REPSOL
BARCELONA	GELIDA	08790	CAMI CAN VALLS, S/N	D	CACENCA
BARCELONA	GIRONELLA	08680	BARRIADA BASSACS, S/N	I	REPSOL
BARCELONA	GRANOLLERS	08400	AVENIDA PRAT DE LA RIBA, 100	D	MEROIL
BARCELONA	GRANOLLERS	08400	CARRETERA MASNOU KM. 14,8	D	GALP
BARCELONA	GRANOLLERS	08400	CAMI CEMENTIRI, 1	D	BENZOIL
BARCELONA	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	08907	CALLE FEMADES/ESQUINA TRAVESSIA INDUSTRIAL, 19,25	D	EVOLUTION
BARCELONA	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	08901	PLAZA MAESTRO CLAVE, 10	D	REPSOL
BARCELONA	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	08901	AVDA. JOSEP TARRADELLAS, 76 -	N	SARAS
BARCELONA	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	08901	CALLE BOTANICA, 21/23	N	BP
BARCELONA	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	08907	AUTOVIA CASTELLDEFELS KM. 4,500	D	CEPSA
BARCELONA	IGUALADA	08700	CALLE EL REC CANTONADA JOAN MERCADER, S/N	N	PETROMIRALLES
BARCELONA	IGUALADA	08700	AVENIDA MESTRE MUNTAMER, 56	D	REPSOL
BARCELONA	LLIÇÀ D'AMUNT	08186	BV-1432 km 2,3	I	GASUIR
BARCELONA	LLIÇÀ DE VALL	08185	CALLE CAN NADAL, 4	D	REPSOL
BARCELONA	LLINARS DEL VALLÈS	08450	AVINGUDA MAS BAGA, 1	N	ESTACIO SERVEI LLINARS
BARCELONA	MALGRAT DE MAR	08380	CARRETERA N-II KM. 674,2	D	CEPSA
BARCELONA	MANLLEU	08560	FRANCESC PUGET, 2	N	FEIXAS AULET
BARCELONA	MANRESA	08240	CALLE EDISON, 2	D	BP OIL ESPAÑA
BARCELONA	MANRESA	08240	CARRETERA C-37 KM. 95,39	D	PETROCAT
BARCELONA	MANRESA	08240	AVENIDA DELS DOLORS, 5	N	GALP
BARCELONA	MARTORELL	08760	CARRETERA NACIONAL II KM. 588	N	CARREFOUR

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
BARCELONA	MASNOU (EL)	08320	CARRETERA N-II KM. 635,5	I	REPSOL
BARCELONA	MASQUEFA	08783	POLIGONO IND. LA PEDROSA, S/N	N	BONAREA
BARCELONA	MATARÓ	08304	VÍA EUROPA, 220	D	REPSOL
BARCELONA	MATARÓ	08302	AVENIDA MARESME, 1	I	BP ESTACION SERVICIO MATARO
BARCELONA	MATARÓ	08302	CALLE REAL, 547	I	CEPSA
BARCELONA	MATARÓ	08304	RD PAISOS CATALANS 15	N	BALLENOIL
BARCELONA	MOIÀ	08180	CARRETERA N-141-C KM. 27,3	I	CEPSA
BARCELONA	MOLINS DE REI	08750	AVDA. BARCELONA, 222 (N-340)	N	OILPRIX
BARCELONA	MOLLET DEL VALLÈS	08100	RONDA LA FARINERA, S/N	D	REPSOL
BARCELONA	MONTCADA I REIXAC	08110	AVINGUDA LA FERRERIA ESQ/ TRABAJO, S/N	D	CEPSA
BARCELONA	MONTCADA I REIXAC	08110	CARRETERA C-17 KM. 1,5	I	REPSOL
BARCELONA	MONTGAT	08390	CALLE RAMON Y CAJAL, S/N	N	BP MONTGAT
BARCELONA	MONTMELÓ	08160	CARRER VIC, 69	D	CAMPSA EXPRESS
BARCELONA	MONTORNÈS DEL VALLÈS	08170	AVENIDA MOGENT, 3	D	REPSOL
BARCELONA	NAVÀS	08670	CARRETERA C-16 KM. 73,47	I	PETROCAT
BARCELONA	OLESA DE MONTSERRAT	08640	AVINGUDA FRANCESC MACIA ESQ. CTRA. MARTORELL - ILLA 2, S/N	D	PETRONIEVES
BARCELONA	PALAFOLLS	08389	POLIGONO INDUSTRIAL CAN BALTASAR PARCELA, 5	D	ZONA DIESEL
BARCELONA	PALLEJÀ	08780	CARRETERA N-II KM. 597	D	REPSOL
BARCELONA	PAPIOL (EL)	08754	CALLE MONTURIOL ESQUINA C/ FORQUES, S/N	D	PETROCAT
BARCELONA	PARETS DEL VALLÈS	08150	AVINGUDA CATALUNYA, 111	N	SHELL
BARCELONA	PIERA	08784	Ctra Martorell - Capellades km 9,600	N	GALP
BARCELONA	PINEDA DE MAR	08397	CALLE GARBI, 123/125	D	CEPSA
BARCELONA	PRAT DE LLOBREGAT (EL)	08820	CARRETERA CTRA. B-201, PK KM 3,1, KM. 3,1	D	GP - EL PRAT -
BARCELONA	PRAT DE LLOBREGAT (EL)	08820	CARRETERA CA L'ALAIÓ KM. 3	D	BALLENOIL
BARCELONA	PREMIÀ DE MAR	08330	CARRER TORRENT MALET, 17	N	GASUIR
BARCELONA	PUIG-REIG	08692	POLIGONO CAL VIDAL PARCEL-LA, 18	D	BALLUS BAIXCOST
BARCELONA	RIPOLLET	08291	CALLE BALMES, 34	D	AUTONET&OIL
BARCELONA	ROCA DEL VALLÈS (LA)	08430	CARRETERA C-60 KM. 8,7	D	REPSOL
BARCELONA	RODA DE TER	08510	CALLE BAC DE RODA, 52	N	FEIXAS AULET
BARCELONA	RUBÍ	08191	CARRETERA RUBI A SANT CUGAT BP-1503 KM. 18,4	I	JULIA-OIL
BARCELONA	RUBÍ	08191	CALLE COMP WAGNER, 21	I	TAMOIL
BARCELONA	SABADELL	08205	CALLE DE ROCAFORT, 123	N	SHELL
BARCELONA	SABADELL	08206	CALLE ARCADIA, 30	N	MEROIL

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
BARCELONA	SABADELL	08203	CALLE CARRETERA BARCELONA, 340	D	LOWCOSTFUEL
BARCELONA	SABADELL	08205	CALLE VILADOMAT, 201	D	REPSOL
BARCELONA	SALLENT	08650	CARRETERA C-16 KM. 60,40	I	PETRONOR
BARCELONA	SANT ADRIÀ DE BESÒS	08930	AVENIDA DE LA PLAYA, S/N	N	ALCAMPO
BARCELONA	SANT ANDREU DE LA BARÇA	08740	CALLE MEXICO, S/N	D	PETROCAT DIRECTE
BARCELONA	SANT ANDREU DE LLAVANERES	08392	CTRA. N-II, PK km 650,7	I	PETROLIS MIRAMAR
BARCELONA	SANT ANTONI DE VILAMAJOR	08459	CALLE EUROPA, 2	N	MEROIL
BARCELONA	SANT BOI DE LLOBREGAT	08830	CL LLUIS PASCUAL ROCA 57	N	BP MONTCLAR
BARCELONA	SANT BOI DE LLOBREGAT	08830	CARRETERA SANTA CREU DE CALAFELL DE KM. 10	I	GALP
BARCELONA	SANT CELONI	08470	CARRETERA C-35 KM. 56,1	N	ESCLATOIL
BARCELONA	SANT CUGAT DEL VALLÈS	08190	AVENIDA VIA AUGUSTA, 137	N	MEROIL,S.A.
BARCELONA	SANT CUGAT DEL VALLÈS	08190	CRTA. RUBI - ST.CUGAT - C.C. CAPRABO	N	SARAS ENERGIA
BARCELONA	SANT ESTEVE SESROVIRE	08635	CR B-224, 23,5	D	REPSOL
BARCELONA	SANT FELIU DE LLOBREGAT	08980	CALLE ARMENTERES, 62	N	GALP
BARCELONA	SANT FRUITÓS DE BAGES	08272	CALLE BARCELONA, S/N	D	PETRO-PINTO,S.L.
BARCELONA	SANT JOAN DE VILATORRADA	08250	CARRETERA BV-4511 KM. 9,2	N	PETROCAT DIRECTE
BARCELONA	SANT JOAN DESPÍ	08970	AVENIDA BARCELONA, 28	N	GALP
BARCELONA	SANT JUST DESVERN	08960	CARRETERA NACIONAL 340 KM. 1249,900	I	REPSOL
BARCELONA	SANT PERE DE RIBES	08810	CALLE URGELL, S/N	N	SARAS ENERGIA
BARCELONA	SANT POL DE MAR	08395	CALLE SANT GALDERICH, 14	N	GALP
BARCELONA	SANT QUIRZE DEL VALLÈS	08192	CARRETERA BP-1503 KM. 20,270	N	PETROCAT DIRECTE
BARCELONA	SANT SADURNÍ D'ANOIA	08770	CARRETERA SAN QUINTIN KM. 9,2	D	REPSOL
BARCELONA	SANT VICENÇ DE CASTELLET	08295	PLAZA GENERALITAT, 1	N	ESCLATOIL
BARCELONA	SANT VICENÇ DE MONTALT	08394	CARRETERA N-2 KM. 654	D	REPSOL
BARCELONA	SANT VICENÇ DELS HORTS	08620	CARRETERA N-340 KM. 1243	N	GALP
BARCELONA	SANTA COLOMA DE GRAMENET	08923	CL AVENIDA GENERALITAT, 97	D	REPSOL
BARCELONA	SANTA EULÀLIA DE RONÇANA	08187	CARRETERA BARCELONA KM. 10,700	I	BP
BARCELONA	SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS	08730	POLIGONO PLA DE L'ESTACIO, S/N	D	GALP

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
BARCELONA	SANTA MARIA DE PALAUTORDERA	08460	CARRETERA DEL MONTSENY KM. 3	I	CEPSA
BARCELONA	SANTA PERPÈTUA DE MOGODA	08130	CALLE CATALUNYA, 33	D	LOWCOSTFUEL
BARCELONA	SANTA PERPÈTUA DE MOGODA	08130	CARRETERA C-59 KM. 1,5	I	CEPSA
BARCELONA	SANTA PERPÈTUA DE MOGODA	08130	AVENIDA TRES, 64	N	ESCLATOIL
BARCELONA	SANTPEDOR	08251	ACCESO CTRA, 4	D	REPSOL
BARCELONA	SENTMENAT	08181	CALLE TORRENT D'EN BAIELL, 10	N	GASUIR
BARCELONA	SITGES	08870	AVENIDA CAMI PLA, 8	N	PETRONIEVES
BARCELONA	SÚRIA	08260	CARRETERA MANRESA SURIA KM. 14	I	REPSOL
BARCELONA	TARADELL	08552	CTRA. DE VIC/ ARBUCIES km 5.80000	I	AREA DE SERVEIS TARADELL,SL
BARCELONA	TEIÀ	08329	AUTOPISTA C32 KM. 89	N	GALP
BARCELONA	TERRASSA	08222	CARRETERA MONTCADA KM. 608	I	CEPSA
BARCELONA	TERRASSA	08222	CALLE COLON, 125	I	REPSOL
BARCELONA	TERRASSA	08227	AVENIDA MADRID, 15	N	BALLENOIL
BARCELONA	TERRASSA	08223	CALLE GUILLEM DE MUNTANYANS, 208	N	BP TREVOL
BARCELONA	TERRASSA	08228	CARRETERA C-1415A KM. 20	D	PETROCAT
BARCELONA	TERRASSA	08224	CARRETERA CASTELLAR KM. S/N	N	SUPECO
BARCELONA	TERRASSA	08226	AVENIDA JAIME I, 1	N	PETRO VALLES
BARCELONA	TONA	08551	AVENIDA VECINAL, S/N	N	SHELL
BARCELONA	TORDERA	08490	AUTOVIA A-2 KM. 680,9	I	CEPSA
BARCELONA	TORELLÓ	08570	CARRER COMPTE BORREL, 1	N	ESCLATOIL
BARCELONA	TORRELLES DE LLOBREGAT	08629	CARRETERA BV-2005 KM. 4,7	I	BONAREA
BARCELONA	VALLIRANA	08759	CARRETERA N-340 KM. 1234,5	N	GALP
BARCELONA	VIC	08500	AVENIDA EIX 11 DE SETEMBRE, 12	D	REPSOL
BARCELONA	VIC	08500	CALLE TORELLO, 65	D	BP
BARCELONA	VIC	08500	C/ LLEIDA, 2 P.ACTIV. ECONOMIQUES	N	ZONA DIESEL
BARCELONA	VILADECANS	08840	AVENIDA DE LA GENERALITAT, 198	N	CARREFOUR
BARCELONA	VILADECAVALLS	08232	CR BP-1213, 1,8 (BP-1213 km 1,85)	D	REPSOL
BARCELONA	VILAFRANCA DEL PENEDES	08720	CALLE IGUALADA, 70-78	D	SERVICIOS PENEDES SA
BARCELONA	VILAFRANCA DEL PENEDES	08720	AVINGUDA TARRAGONA, 84	N	MEROIL
BARCELONA	VILANOVA I LA GELTRÚ	08800	AVENIDA EDUARD TOLDRA, 60	D	EVOLUTION
BARCELONA	VILANOVA I LA GELTRÚ	08800	AVENIDA BALMES, 35	I	BP
BARCELONA	VILASSAR DE DALT	08339	CALLE PIO XII, S.N.	D	REPSOL

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
BARCELONA	VILASSAR DE MAR	08340	AVDA.DEL PROGRES,31	N	MEROIL
GIRONA	ANGLÈS	17160	CARRETERA N-141 KM. 102	I	CEPSA
GIRONA	ARBÚCIES	17401	POLIGONO PONT CREMAT, 2	N	BONAREA
GIRONA	BANYOLES	17820	CRTA. C-150 km 16,630	I	POSTE DE MATA
GIRONA	BEGUR	17255	CALLE DELS SALINCS, 11	D	ANEU OIL
GIRONA	BESCANÓ	17162	CARRER CAN CULEBRA, PARCELA 44, S/N	N	PETROLIS DE BARCELONA
GIRONA	BISBAL D'EMPORDÀ (LA)	17100	CARRETERA C-255 KM. 23,175	I	GALP
GIRONA	BLANES	17300	AVENIDA EUROPA, 57	D	GM OIL
GIRONA	BLANES	17300	CALLE ANSELM CLAVE, 66	N	BP SANTA ANNA
GIRONA	CALDES DE MALAVELLA	17455	CARRETERA C-35 KM. 92	I	REPSOL
GIRONA	CALONGE	17251	AVENIDA DE LA CERDANYA, S/N	D	REPSOL
GIRONA	CASSÀ DE LA SELVA	17244	CARRETERA C-65 KM. 16,12	N	GALP
GIRONA	CASTELLÓ D'EMPÚRIES	17486	AVENIDA JOAN CARLES, 44	D	AVANZA OIL
GIRONA	CASTELL-PLATJA D'ARO	17249	AVENIDA CASTELL D'ARO, 122	I	REPSOL
GIRONA	ESCALA (L')	17130	CALLE RONDA DELS OFICIS, 4	D	EMPURIES OILS
GIRONA	FIGUERES	17600	AVINGUDA SALVADOR DALI DOMENECH, 147	I	REPSOL
GIRONA	FIGUERES	17600	CARRER CARLES FAGES DE CLIMENT, S/N	D	EROSKI
GIRONA	FIGUERES	17600	FINAL CALLE NORTE,S/N	I	PETREM
GIRONA	GIRONA	17001	CARRER BARCELONA, 236	I	BP
GIRONA	GIRONA	17005	CALLE TORRE VEDRUNA, S/N	D	GM OIL
GIRONA	GIRONA	17007	CARRER PONT MAJOR, 131	I	CEPSA
GIRONA	GIRONA	17007	RONDA PEDRET, 101	N	EROSKI
GIRONA	JONQUERA (LA)	17700	CARRETERA N-II KM. 774	N	GALP
GIRONA	JONQUERA (LA)	17700	CARRETERA UNIDIRECCIONAL - UNE ADUANA DE LA JUNQUERA (N-II) KM. 783	I	CEPSA
GIRONA	JONQUERA (LA)	17700	CARRETERA N-II KM. 775,65	I	BP
GIRONA	JONQUERA (LA)	17700	CARRETERA GI-601 A CANTALLOPS, ESQ. N-II, POL. SECTOR LES OLIVERES KM. 128	N	SHELL
GIRONA	JONQUERA (LA)	17700	CARRETERA NACIONAL II KM. 765	I	ANDAMUR "LA JONQUERA"
GIRONA	LLAGOSTERA	17240	CARRETERA C-35 KM. 97	I	REPSOL
GIRONA	LLANÇÀ	17490	CARRETERA N-260 KM. 18,2	N	GALP
GIRONA	LLORET DE MAR	17310	AVINGUDA DE LES ALEGRIES, 89/91	N	ESSER
GIRONA	MAÇANET DE LA SELVA	17412	N-II km 689,216	D	LOW COST FUEL
GIRONA	OLOT	17800	AVENIDA FRANÇA, 30	D	MORROT

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
GIRONA	OLOT	17800	AVENIDA EUROPA - PARCELA, 7	D	PETROCAT
GIRONA	PALAFRUGELL	17200	AVENIDA GENERALITAT, 31	D	ANEU OIL
GIRONA	PALAMÓS	17230	CAMINO PLÀ DEL LLOP (DEL), 2	N	ESCLATOIL
GIRONA	PUIGCERDÀ	17520	AVENIDA CATALUNYA, 38	D	REPSOL
GIRONA	RIPOLL	17500	C 17 km 102	D	CEPSA
GIRONA	ROSES	17480	AVENIDA RHODE, S/N	N	BP OIL
GIRONA	SALT	17190	CALLE BESCABO, 25	N	ESSALT
GIRONA	SANT FELIU DE GUÍXOLS	17220	CARRETERA DE GIRONA C-65 KM. 0	N	BP
GIRONA	SANT HILARI SACALM	17403	PASEO FONT DEL CIRERER, 43	N	"BP"
GIRONA	SANT JOAN DE LES ABADESSES	17860	CARRETERA C-151 KM. 10,6	I	REPSOL
GIRONA	SANTA COLOMA DE FARNERS	17430	CARRETERA SILS KM. 1	N	J. LLAVARI
GIRONA	SARRIÀ DE TER	17840	N-II km 728	D	PETREM
GIRONA	SILS	17410	CR N-II MADRID-FRANCIA KM 695	N	HOSTAL DE LA SELVA
GIRONA	TORROELLA DE MONTGRÍ	17257	HIPER ESCLAT. CTRA. GE 641 km 4,225	N	ESCLATOIL
GIRONA	TOSSA DE MAR	17320	AVENIDA PUERTO RICO, 1	I	ASUNCION PALOU COLL
GIRONA	VIDRERES	17411	CARRETERA C-63 KM. 9,4	I	REPSOL
LLEIDA	AGRAMUNT	25310	C-240 km 89	D	CEPSA
LLEIDA	ALCARRÀS	25180	CTRA.N-II km 454,9	N	SHELL
LLEIDA	ALMACELLES	25100	CALLE MAJOR, 94	D	REPSOL
LLEIDA	ALMENAR	25126	CARRETERA N-230 LLEIDA - VIELLA KM. 22	D	E.S. SEGRIÀ
LLEIDA	ALPICAT	25110	CARRETERA A-22 KM. 0	I	REPSOL
LLEIDA	ARTESA DE SEGRE	25730	CARRETERA MONTBLANC KM. 1	N	COOPSERVICE D'ARTESA
LLEIDA	BALAGUER	25600	CR C-12, P.K. 161.83	N	BP EL CORB - TORRE DE NOVEL
LLEIDA	BELLPUIG	25250	CARRETERA LV3344 KM. 1,5	I	E.S.ARENES BELLPUIG
LLEIDA	BORGES BLANQUES (LES)	25400	CARRER RAVAL DE LLEIDA, S/N	I	SHELL
LLEIDA	CERVERA	25200	CENTRO BONAREA, C/URGELL,S/N	N	BONAREA
LLEIDA	GUISSONA	25210	CENTRO COMERCIAL BONAREA, CTRA.L-313 km 14,5	D	BONAREA
LLEIDA	LLEIDA	25001	AVDA. FLIX, 41	D	CEPSA
LLEIDA	LLEIDA	25192	PARTIDA CTRA NACIONAL II, N	I	PETRONIEVES
LLEIDA	LLEIDA	25001	CARRETERA LL-11 KM. 10,00	D	REPSOL
LLEIDA	LLEIDA	25191	CARRETERA NACIONAL II L11 KM. 467,6	D	GP
LLEIDA	LLEIDA	25191	POLIGONO INDUSTRIAL EL SEGRE, PARCELA 202	D	BONAREA
LLEIDA	MOLLERUSSA	25230	AVENIDA JAIME I, 24	I	REPSOL

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
LLEIDA	SEU D'URGELL (LA)	25700	AVENIDA VALIRA, 27	D	REPSOL
LLEIDA	SOLSONA	25280	CARRETERA MANRESA KM. 78,100	I	BONAREA
LLEIDA	TÀRREGA	25300	AVENIDA AVENIDA BARCELONA, 18	D	REPSOL
LLEIDA	TREMP	25620	AVENIDA PIRINEUS, S/N	N	ESCLATOIL
LLEIDA	VIELHA E MIJARAN	25530	CR N-230, 163,7	I	REPSOL
TARRAGONA	ALCANAR	43530	CARRETERA NACIONAL 340 SEC H KM. 1059	D	SHELL
TARRAGONA	ALCOVER	43460	CRTA.C-14 km 19,50	I	OILPRIX
TARRAGONA	ALDEA (L')	43896	CALLE MAJOR, 120	D	CEPSA
TARRAGONA	ALTAFULLA	43893	CARRETERA E-15/AP-7 KM. 237	D	CEPSA
TARRAGONA	AMETLLA DE MAR (L')	43860	POLIGONO CRTA.N340 PKM 1113, 3	D	JAYOMI SERVEIS
TARRAGONA	AMPOSTA	43870	CALLE BAJADA GRAU, 1	N	QUALITY MONTSIÀ
TARRAGONA	AMPOSTA	43870	POLIGONO INDUSTRIAL TOSSES, PARCELA 1 (T-344 km 2)	D	CEPSA
TARRAGONA	ARBOÇ (L')	43720	AUTOPISTA AP7 KM. 208	D	GALP
TARRAGONA	CALAFELL	43820	CARRETERA C-246 "MAS MEL" SECTOR 6 KM. 4	N	SHELL
TARRAGONA	CAMBRILS	43850	AVENIDA DIPUTACIO, S/N	D	BP
TARRAGONA	CONSTANTÍ	43120	CARRETERA TV-7211 KM. 9	D	CEPSA
TARRAGONA	CUNIT	43881	CARRETERA C-246 KM. 53,7	I	REPSOL
TARRAGONA	DELTEBRE	43580	AVENIDA GENERALITAT, 44	D	REPSOL
TARRAGONA	ESPLUGA DE FRANCOLÍ (L')	43440	POLIGONO LES ERES, 7	D	BONAREA
TARRAGONA	FLIX	43750	CARRERA C-12, 101	I	REPSOL
TARRAGONA	MONTBLANC	43400	AUTOPISTA AP-2 (MRG.IZDO.) KM. 196	I	CEPSA
TARRAGONA	MONT-ROIG DEL CAMP	43300	CARRETERA N-340 KM. 1139	D	GALP
TARRAGONA	MÓRA D'EBRE	43740	POLIGONO CAMINS NOUS, 1	N	BONAREA
TARRAGONA	REUS	43206	APEL·LES MESTRES 44-46	N	ENTREAUTO
TARRAGONA	REUS	43201	AUTOVIA REUS-SALOU KM. 4,9	I	BP
TARRAGONA	REUS	43206	CARRETERA C-14 DIRECCIO MONTBLANC KM. 10,96	D	REPSOL
TARRAGONA	REUS	43204	CALLE BELGICA, 9,11	D	GMOIL
TARRAGONA	RIUDOMS	43330	CARRETERA T-310 REUS-PRATDIP KM. 4	I	SHELL
TARRAGONA	RODA DE BARÀ	43883	CARRETERA N-340 KM. 1183,8	I	REPSOL
TARRAGONA	ROQUETES	43520	POLIGONO INDUSTRIAL LA RAVALETA, 10	D	MONTEPIO
TARRAGONA	SALOU	43840	CR AP-1, 7,8	D	REPSOL
TARRAGONA	SANT CARLES DE LA RÀPITA	43540	CL DELS FUNDADORS, 104	D	REPSOL

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
TARRAGONA	SANT JAUME D'ENVEJA	43877	AVINGUDA CATALUNYA, 288	N	CEPSA
TARRAGONA	SANTA BÀRBARA	43570	PS ESCOLES, 71	I	DISPETAP ESTACIO SERVEIS
TARRAGONA	SELVA DEL CAMP (LA)	43470	CARRETERA SALOU PONS KM. 18,8	I	CEPSA
TARRAGONA	SÉNIA (LA)	43560	CALLE TARRAGONA, 33	D	PETRONOR
TARRAGONA	TARRAGONA	43080	AUTOVIA DE REUS KM. 4	N	CARREFOUR
TARRAGONA	TARRAGONA	43003	CARRER VIA AUGUSTA, 2	I	CEPSA
TARRAGONA	TARRAGONA	43007	CR N-340, 1165	D	REPSOL
TARRAGONA	TARRAGONA	43006	POLIGONO INDUSTRIAL FRANCOLI, 4	D	BONAREA
TARRAGONA	TARRAGONA	43006	AUTOVIA A-1 TARRAGONA-SALOU KM. 3	D	SHELL
TARRAGONA	TARRAGONA	43080	AUTOVIA DE REUS KM. 4	N	CARREFOUR
TARRAGONA	TORREDEMBARRA	43830	CALLE RIERA DE GAIA (DE LA), 20	D	OILPRIX
TARRAGONA	TORTOSA	43500	CL PZA. CORONA DE ARAGON, S.N.	D	REPSOL
TARRAGONA	TORTOSA	43500	CARRETERA C-42 KM. 5	I	CEPSA
TARRAGONA	ULLDECONA	43550	CALLE MAJOR, 212	D	ESCLATOIL
TARRAGONA	VALLS	43800	POLIGONO POL. 17 PARCELA 127-129 ENLACE AUTOVÍA A-27 CON C-37, S/N	I	REPSOL
TARRAGONA	VALLS	43800	POLIGONO IND. DE VALLS/CARRETERA DEL PLA, 180	D	BONAREA
TARRAGONA	VANDELLÒS I L'HOSPITALET DE L'INFANT	43890	AUTOPISTA AP-7 (MRG.IZDO.) KM. 283	I	CEPSA
TARRAGONA	VANDELLÒS I L'HOSPITALET DE L'INFANT	43890	CARRETERA N.º 340 KM. 1121,8	D	REPSOL
TARRAGONA	VENDRELL (EL)	43700	AVENIDA DE LA GENERALITAT, 22	N	SARAS ENERGIA
TARRAGONA	VILA-SECA	43480	CARRER JOSEP CARNER, S/N	D	MKTOIL

*Postes Marinos*

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Rótulo
BARCELONA	BARCELONA	08003	MUELLE DE BALEARES, S/N.º	REPSOL
BARCELONA	SITGES	08870	TORRE CAPITANIA S N PUERTO DEPORTIVO AIGUADOLC	REPSOL
GIRONA	BLANES	17300	ESPLANADA DEL PORT,S/N	PETROCAT
GIRONA	ROSES	17480	ZONA DE DIC ABRIC - PUERTO DEPORTIVO DE ROSES	PETREM MAR
TARRAGONA	AMETLLA DE MAR (L')	43860	PORT ESPORTIU	PETROCAT
TARRAGONA	TARRAGONA	43005	MUELLE DE REUS S/N	LUVIRR